

Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia, programada para el día de hoy. Vélez, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2021-045

DEMANDANTE: WILMAR JOVAN MATEUS CORTES

El apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de 6 de octubre a las 9 am por motivos de salud.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En cumplimiento al inciso quinto del artículo 77 del código Procesal Laboral, se accederá a lo solicitado y se procederá a señalar fecha de audiencia.

Ahora bien, se le hace saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo 77 ibidem.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e6fcc0cff9c456bf179461df1ff6a0dca4fc8fc65e7ade0b5c1e5ba0c0038c**

Documento generado en 07/10/2022 08:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>